

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina= Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS			4 2 6
Fecha: 17 SFI, 2024 Is. 9:13 Numero: 938 Fojas: Z Expe. N° Girado: Recibido: Recibi		Nota N°	1 2 5 ~ _{/2024} Letra Mun. U.
Concejo Deuberante Ushuaia	ia, 16 SEP. 2024		

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal Ushuaia, Nº /2024, por el cual se comunica el reasume del suscripto a sus funciones 1589 normales y habituales.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente. ADVESS THACION BALMORI Maria eministrative Leg. Nº 3792 Water Vuolo oncejo Deliberante Ushuaja INTENDENTE Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA CIUDAD DE USHUAIA Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI C



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

=República Argentina= Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 1 6 SEP. 2024

VISTO el Decreto Municipal N° 1568/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día viernes (6) de septiembre y hasta el domingo quince (15) de septiembre de 2024.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir de las 16 hs. del día lunes dieciséis (16) de septiembre de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir de las 16 hs. del día lunes dieciséis (16) de septiembre de 2024 el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1589

/2024.-

ec

SÉDASTION IRIARTE JEFE DE GABINETE

31 Januard av 3431 Albertau av bebilegisimuk

INTENDE TE

Municipalidad de Ushuaia